



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 152-06/2019

UEPCB/DG-2655/CSVA-2081/2019

ING. MARIO MEZA BORRUEL
REPRESENTANTE LEGAL
ERGON ASFALTOS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.
CARRETERA GUADALAJARA - EL CASTILLO KM. 8.5
PARQUE INDUSTRIAL EL SALTO
EL SALTO, JALISCO
TELÉFONO: 36 88 00 31

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **4308** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Empresa**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con: **102,353 kilogramos de emulsificante aminas; 60,003 litros de ácido muriático [ácido clorhídrico al 30% (grado industrial)]; 6,185 kilogramos de reactante KR01V azufre; 57,865 litros de diésel (aditivo comercial) y 229,534 litros de aceites de proceso**, alojados en las instalaciones de **ERGÓN ASFALTOS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.**, con domicilio en Carretera Guadalajara - El Castillo Km. 8.5, Parque Industrial El Salto, en el municipio de El Salto, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de junio de 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**


VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

**EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**


ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

C.c.p.- Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Para su control.
Expediente (C- 4308)
VHRG/JPVL*pcys

*Recibi original
Sara Tapia Flores
5/10/2019*

